



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-012/2024

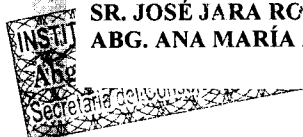
POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE YBYCUÍ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 890/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 234/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE YBYCUÍ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ”, y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 021/2024, fecha 26 de febrero de 2024, la Sección Administración de Contratos y Convenios, dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó el inicio de llamado para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE YBYCUÍ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ”, por el término de 24 meses con un canon de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) mensuales. Monto total del llamado: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido. Cabe mencionar que se opta por solicitar la locación del mismo inmueble debido a que la misma es la mejor opción de la zona, para así dar una mejor atención a nuestros asegurados, y atendiendo que el inmueble propuesto cuenta con la infraestructura necesaria y espacio físico para consultorios, farmacia y otros servicios habilitados en forma simultánea para las atenciones correspondientes. Además, hay que tener en cuenta que el presente pedido se realiza en base que considerando la cercanía de tan solo 100 metros del Hospital Distrital del Ministerio de Salud, donde funciona actualmente dicho Puesto, pero que ya demanda mayor espacio físico, lo cual sería de mayor accesibilidad para los asegurados y atendiendo el tipo y tamaño de la construcción, la cual se encuentra en buenas condiciones;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 211/2024, de fecha 03 de mayo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Ybycuí, el mismo cuenta con ID N° 450.049;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-012/2024

Que, por Memorando CA/N° 5000026521/2024, de fecha 08 de mayo de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión, afecta al Objeto de Gasto N° 251 “Alquiler de Edificios y Locales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1222/2024, de fecha 08 de mayo de 2024;

Que, el Art. 86° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: *“Las convocantes podrán llevar a cabo procedimientos de locación de inmuebles cuando no posean en propiedad inmuebles que puedan satisfacer la necesidad de la institución, en la modalidad de opción de compra o leasing, o sin ella. Los procedimientos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, cuando el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán a los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, están exceptuados de la aplicación de la presente Ley. La duración máxima de los contratos será de 05 (cinco) años, salvo que la convocante justifique técnica y financieramente que una duración mayor resulta más favorable para los intereses del Estado”;*

Que, por Dictamen D.O.C. N° 07/24, de fecha 13 de mayo de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: *“...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado...”;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE YBYCUÍ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-012/2024

- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del Contrato respectivo, con vigencia a partir de la suscripción, por un periodo de 24 meses.-----
 - 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 4°) Designar a la Dirección de Hospitales del Área Interior, como Administrador del Contrato.-----
 - 5°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-----
 - 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
 - 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *dt*
- SC/rr/pb.-*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

ROSULA MONGES DE ESQUIVEL – RUC N° 1578659-5

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-2	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Ybycuí – Departamento de Paraguari	3526	25-0020-13	Mes	24	5.000.000.-	120.000.000.-

Monto Total Adjudicado: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
2.º de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Ana Laura Escolar A.
M.A.C.S.U. N° 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración